AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DSAJBO-SAMC-009-2026

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, el cual tendrá el siguiente:

1. **Lugar electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados por SECOP II.

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección. De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, dicho proyecto de pliego estará publicado por el término mínimo de 5 días hábiles.

Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo pueden ser presentados por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, por SECOP II.

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a los mismos y sus respectivas respuestas, pueden ser remitidos y consultados por SECOP II.

2. **Objeto:**

Prestar el servicio de mantenimiento, incluido el suministro e instalación de los repuestos, para los sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica y chiller ubicados en las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

3. **Presupuesto oficial**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($1.745.663.148)**, incluido IVA y demás impuestos, erogaciones y deducciones a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra distribuido por vigencia y servicios así:

VIGENCIA FISCAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON IVA)	BOLSA DE REPUESTOS (7% CON IVA)	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO POR VIGENCIA
2026	$ 236.794.783,00	$ 16.575.635,00	$253.370.418,00
2027	$ 744.483.195,00	$ 52.113.824,00	$ 796.597.019,00
2028	$ 650.182.907,00	$ 45.512.804,00	$ 695.695.711,00
VALOR TOTAL ESTIMADO	**$1.631.460.885,00**	**$114.202.263,00**	**$1.745.663.148,00**

Tabla Presupuesto por servicios

La suma se encuentra amparada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Vigencia 2026						
Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor por afectar

18326	2026-05-27	A-02-02-02-008-007	10	27-01-01-801	$253.370.418,00	$253.370.418,00

Los valores de las vigencias 2027,2028,2029 y 2030 están respaldados mediante Oficio de aprobación de vigencias futuras No.2-2026-071732 del 15 de octubre del 2026 expedido por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del 2027 hasta el 31 de julio del 2030 por la suma de un billón trescientos sesenta y ocho mil novecientos diecisiete millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos setenta y dos pesos ($1.368.917.424.272).

Valor distribuido como se indica a continuación:

Vigencia Futura 2027-2030							
Número de Oficio	Fecha de expedición	Año de vigencia futura	Rubro 27-01-01-201	Rubro 27-01-01-201	Rubro 27-01-01-201	Valor aprobado	Valor por afectar
2-2026-071732	15 de octubre del 2026	2027	$4.954.180.609	$49.155.768.640	$416.318.870	$54.526.268.119	$796.597.019,00
		2028	$5.204.758.980	$51.929.766.976	$386.612.460	$57.521.138.416	$695.695.711,00
		2029	$4.932.716.652	$46.817.614.968	$312.774.780	$52.063.106.400	$0
		2030	$3.015.534.109	$28.621.168.618	$191.209.641	$31.827.912.368	$0
	TOTAL CUPO APROBADO		$18.107.190.350	$176.524.319.202	$1.306.915.751	$195.938.425.303	$1.492.292.196

4. Codificación del objeto en los Códigos UNSPSC:

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	40101701	Aires Acondicionados
2	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aire acondicionado
3	72151200	Servicios de construcción y mantenimiento HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
4	40101702	Intercambiadores de evaporación
5	40101707	Accesorios para torres de enfriamiento
6	40101720	Unidad de enfriamiento

5. Modalidad de Selección:

La presente contratación tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro e instalación de repuestos, para los sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica y equipos tipo chiller de las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinó que la modalidad de selección procedente corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el presupuesto oficial estimado para el proceso.

La contratación requiere la verificación y evaluación de condiciones de experiencia, capacidad técnica, financiera y organizacional, así como de factores de calidad que permitan seleccionar la oferta más favorable para la Entidad.

En consecuencia, una vez analizada la necesidad institucional, las condiciones del mercado, el alcance técnico del servicio y el marco normativo aplicable, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá concluye que la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía es la que garantiza la selección objetiva del contratista, la pluralidad de oferentes, la eficiencia en la gestión contractual y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

6. Plazo de ejecución del contrato:

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre del 2028 y/o hasta agotar los

recursos, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. Fecha límite de presentación de propuestas y lugar de presentación:

Los documentos habilitantes, así como la oferta técnica y económica, deberán cargarse únicamente por SECOP II, hasta el día y la hora prevista en el cronograma. Tenga en cuenta que el SECOP II impide cargar propuestas después de la hora prevista para la recepción de las mismas, sin embargo, se advierte que, en todo caso, las propuestas que se carguen después de la hora prevista para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta. Seguido al acto de cierre, se realizará de manera virtual la apertura de cada uno de los sobres que contienen las propuestas y se publicará la lista de oferentes.

8. Cobertura de Acuerdos Comerciales:

En materia de contratación, la Rama Judicial como Entidad Estatal de orden nacional, se encuentra obligada por los Acuerdos Comerciales suscritos entre Colombia y otros países. Respecto del presente proceso de contratación le son aplicables los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes para la materia.

VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DEL 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027
(Para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea)

VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DEL 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
(Para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional	¿Es Superior al Umbral?	excepciones	¿Se encuentran excluidos?	Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $272.951.066 COP	SÍ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40,41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61.	No	SI
		Servicios de construcción $27.295.106.607 COP	NO		No	NO
	México	Bienes y servicios $272.951.066 COP	SÍ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61.	No	SI
		Servicios de construcción $42.311.869.730 COP	NO		No	NO
	Perú	Bienes y servicios $518.607.026 COP	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40,41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61.	No	SÍ
		Servicios de Construcción $27.295.106.607 COP	NO		No	NO
Canadá		Bienes y servicios $ 433.332.253 COP	SÍ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No	SI
		Servicios de construcción $27.346.926.338 COP	NO		No	NO
Chile		Bienes y servicios $ 272.764.794 COP	SÍ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No	SI
		Servicios de construcción $27.276.479.385 COP	NO		No	NO
Corea		Bienes y servicios $382.000.000 COP	SÍ	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58.	No	SI
		Servicios de construcción $27.290.000.000 COP	NO		No	NO
Costa Rica		Bienes y servicios $432.974.981 COP	SÍ	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61.	No	SI
		Servicios de construcción $27.357.983.079 COP	NO		No	NO
Estados Unidos		Bienes y servicios $439.974.981 COP	SÍ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No	SI
		Servicios de construcción $27.357.983.079 COP	NO		No	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $735.297.922 COP	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No	NO
		Servicios de construcción $28.280.689.315 COP	NO		No	NO
México		Bienes y servicios $341.973.443 COP	SÍ	1, 2, 4, 6, 14, 17,	No	SI

		Servicios de construcción $44.456.573.131 COP	NO	18, 24, 25, 26, 27, 39.	No	NO
Triangulo Norte	El Salvador	Valor de la Menor Cuantía	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	NO	NO
	Guatemala	Valor de la Menor Cuantía	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	NO	NO
	Honduras	Valor de la Menor Cuantía	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60.	N/A	NO
Unión Europea		Bienes y servicios $ 735.297.922 COP	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	No	SÍ
		Servicios de construcción $28.280.689.315 COP	NO		No	NO
Israel		Bienes Umbral: 130.000 DEG	SÍ	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 54, 61.	No	NO
		Servicios Umbral: 130.000 DEG	SÍ		No	NO
		Servicios de construcción Umbral:	N/A		No	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Bienes y servicios $ 709.188.464 COP	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No	NO
		Servicios de construcción $27.276.479.385 COP	NO		No	NO
Comunidad Andina de Naciones CAN		PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN: COLOMBIA, BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ. Decisión 439 de 1998 CAN, incluye obligaciones en materia de trato nacional, la entidad debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.				
Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes 2026-2027						

9. Breve descripción de las condiciones para participar

a) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 5.1.1. del pliego de condiciones.
b) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 5.2.1. y 5.2.2 del pliego de condiciones.
c) Los requisitos habilitantes correspondientes a la experiencia y la capacidad técnica de los proponentes se encuentran relacionados en los numerales 5.3. del pliego de condiciones.
d) Los factores de escogencia o puntuación son los siguientes:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TOTAL
1	**OFERTA ECONÓMICA**	**46 puntos**
2	**FACTORES DE CALIDAD**	**43.5 puntos**
2.1	Formación adicional	20 puntos
2.2	Personal técnico IN HOUSE	13.5 puntos
2.3	Manual de mantenimiento y fichas técnicas de los equipos	10 puntos
3	**CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES**	**0.25 puntos**
4	**CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME**	**0.25 puntos**
5	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**10 puntos**
TOTAL		**100 puntos**

El detalle de cada uno de los factores de escogencia y la forma de asignación del puntaje se describen en el pliego de condiciones.

10. Precalificación del Proceso:

Conforme con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, si la DSAJ de Bogotá recibe más de diez (10) manifestaciones de interés podrá hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación.

El sorteo será realizado por medio de un método aleatorio a través de la aplicación app sorteos *link https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados.*

11. Cronograma del proceso de selección

El cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliegos de condiciones es el publicado en SECOP II, el cual podrá variar en el pliego de condiciones definitivo de acuerdo con lo publicado en la plataforma SECOP II.

Bogotá D.C., noviembre del 2026.